REPÚBLICA DE [illegible]
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER

IMDER
PRADERA
Nit. 815.000.352-4

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 500-08-02-056-2022

INICIO [] PARCIAL [] FINAL [] LIQUIDACIÓN [X]

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE PRADERA
REPRESENTANTE LEGAL	**ERICKA GRIJALBA PAREDES**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE MONITOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE AJEDREZ Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
CONTRATISTA	RUBÉN DARÍO MANYOMA ASPRILLA
CEDULA	1.112.220.497 de Pradera Valle
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE
DISPONIBILIDAD CDP	No. 184 del 18 de Julio de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 (CINCO) MESES
FECHA DE INICIO	19 de Julio de 2022
FECHA DE TERMINACION	19 de Diciembre de 2022

En Pradera Valle, el 06 Junio de 2023 se reunieron, **ERICKA GRIJALBA PAREDES**, en calidad Directora Ejecutiva de IMDERPRADERA y **RUBÉN DARÍO MANYOMA ASPRILLA** en calidad de CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por mutuo acuerdo.

MANIFESTACIONES, ACUERDOS Y TRANSACCIONES:

Las partes manifiestan que:

1. Que concurren de manera voluntaria y de común acuerdo a liquidar el contrato No. 500-08-02-056-2022
2. RUBÉN DARÍO MANYOMA ASPRILLA ejecuto el objeto del contrato desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta la fecha de suscripción del acta de terminación.

ÚBLICA DE COLOMBIA
CALDÍA MUNICIPAL
ADERA - VALLE DEL CAUCA
891.380 115 - 0
STITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DER

IMDER
PRADERA
Nit. 815.000 352-4

3. El supervisor del contrato realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución del contrato.

as partes acuerdan que:

a) La liquidación financiera del contrato se resume en:

Valor total contratado	$7.500.000
Valor Ejecutado	$7.500.000
Valor cancelado al contratista	$7.500.000
saldo a favor de IMDERPRADERA	$0
Saldo a favor del Contratista	$0

b) Con la suscripción de la presente IMDERPRADERA y RUBÉN DARÍO MANYOMA ASPRILLA liquidan el contrato No. 500-08-02-056-2022

c) Una vez firmada la presente liquidación por sus intervinientes las partes quedaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

ERICKA GRIJALBA PAREDES
DIRECTORA EJECUTIVA
IMDERPRADERA

RUBÉN DARÍO MANYOMA ASPRILLA
EL/LA CONTRATISTA